

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diecinueve minutos del día diez de septiembre del año dos mil veinte, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año en curso, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de agosto del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual cinco de las y los seis integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; en este momento la Secretaria da cuenta del memorándum identificado con el número IEE/CE-SMMG-022/2020 signado por la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea integrante de este Comité justificando su inasistencia a esta sesión especial virtual, toda vez que por cuestiones relativas de su encargo le es imposible estar conectado a la misma, del mismo modo informa que se encuentra conectado el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica para el asunto a tratar en esta sesión; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de agosto de dos mil veinte:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES XXVII Y XXVIII INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del único punto del orden del día, la Presidente del Comité solicita a la Secretaria del mismo proceda con Secretaria la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de agosto de este año, la Secretaria procede a manifestar que el tema que ocupa hoy esta sesión especial virtual es el relativo a la Aprobación de las versiones públicas realizadas por la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII y XXVIII inciso A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, correspondientes al segundo trimestre de dos mil veinte; así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-005/2020 respecto de la clasificación de información antes citada.

La documentación mencionada es presentada en versión original y versión pública, y corresponde a 3 contratos referentes al segundo trimestre de 2020: 1 contrato correspondiente a la fracción XXVII celebrado con la persona moral denominada "MONITOREO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, S.A. de C.V."; 2 contratos correspondientes a la fracción XXVIII inciso A) celebrados con las personas morales JB SYSTEM, S.A. DE C.V." y "DIGITAL CITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V."; todos del artículo 77 de las obligaciones comunes de transparencia del Instituto Electoral del Estado. En dicha documentación se testan los datos personales que se testan a continuación: Firma del Representante Legal, Clave de elector y Número de Cuenta Bancaria. Después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se presenta el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información de información y versión pública propuesta por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de las versiones públicas de los contratos celebrados por el Instituto Electoral del Estado, correspondiente al segundo trimestre del año dos

mil veinte, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 fracciones XXVII y XXVIII inciso A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Acto seguido, la Presidente del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al Asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones.

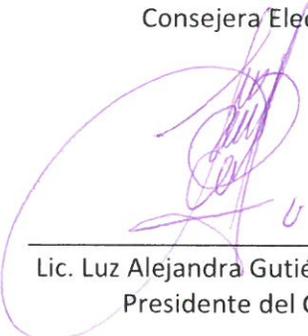
Toda vez que no existen más observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-AGO/10092020.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo, 22 fracción II y 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo, trigésimo octavo fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la clasificación de información como confidencial y aprueba las versiones públicas propuestas por la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracciones XXVII y XXVIII inciso A) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, correspondientes al Segundo Trimestre de 2020; asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado en el número R/IEE-CT-005/2020 que presenta la Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior, aprobado por unanimidad de votos. -----

[Handwritten marks: a small 'd' at the top, a vertical line with a 'd' in the middle, and a large blue 'X' at the bottom.]

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con veintisiete minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Consejera Electoral



Lic. Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo
Presidente del Comité

Consejero Electoral



Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Dr. José Luis Martínez López
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolin Espinoza
Secretaria del Comité



La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT/ESP-008/2020 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.